

El Superior mandato C. S. L. de 24 de Sep<sup>te</sup> ultimo relativo a la presentacion de D<sup>a</sup> Argentina Montes para el desembargo de sus Haciendas; fue remitido C. mi al teniente Governador del Pueblo de Santa, con prevencion de q<sup>e</sup> devolviese la Actuacion q<sup>e</sup> cobre esta materia la q<sup>e</sup> pasare a manos de U. S. y luego q<sup>e</sup> este Subalterno satisfaga su deber, manifestando a U. S. y al mismo tiempo que mi constantes quebrantos de Salud y falta de Manos Auxiliares no permiten a los veces el mas exacto, y pronto despacho en las diversas ocurrencias que se presentan, pero de todos modos tengo la com



NH-OL 20  
Caj. 3  
Doc. 45  
Fol. 1

O. L. 20-42.  
Correg. en 25.



placencia de inminente a. S. y  
mi. adhesion, y atenciones q. me me  
recen su Persona.

Dios que a. S. y m. a.  
Supe 15 de Oct. de 1821

Vr. Dupuy



.O.T. 20-N.S.

M. Mo. Or. N. N. }  
de Hacienda D. N. }  
Hipolito Wanne }